MINISTERIO DE

JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO Nº 45/2014

sbe

Subasta a la Baja Electrónica

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2014

"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER"

ID Nº 269. 303

OFFICE COMPU S.A.

OFFICE COMPU S.A.
JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 1.1(i)	La Contratante es: MINISTERIO DE JUSTICIA
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: No Aplica
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: *Abg. Mariana Bergonzi* Dirección: *Avda. José G. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos* *Piso/Oficina. 2° Piso – Dirección de Contrataciones* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Código postal: no corresponde Teléfono: *595-21-442276* Fax: *595-21-442276* Dirección electrónica: *contrataciones@mjt.gov.py*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será el de Avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la Ley 2051/03, con intervención de la DNCP.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA**
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio del contrato, estará sujeto a reajuste, siempre y cuando se produjeran variaciones en la cotización del dólar americano, tal que la suma de las mismas produjera una variación igual o mayor al diez por ciento (10%). Se aplicará la siguiente fórmula: P = Po x C ; Co Donde: P = Precio reajustado de la Oferta. Po = Precio Original de la Oferta. C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el

OFFICE COMPS S.A.
JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO

Abog. [illegible]
[illegible]

	Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura. Co= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: En Guaraníes. Dentro del plazo de sesenta (60) días posteriores a la presentación de la factura final por el Proveedor, y luego de que la Contratante haya aceptado las provisiones. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en diez (10) días posteriores a su presentación. Documentos exigidos para el pago final: - Factura Crédito - Nota de remisión con el Acta de Recepción de Bienes. Estos documentos deberán ser entregados en Mesa de Entrada de la Dirección de Administración sito en Avda. José G. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos – 2° Piso, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 15:00 horas. La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto N° 21.909/03. El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa

OFFICE COMPU S.A.
JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO

	adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto N° 7781/2006.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor se inicia a los 61 (sesenta y un) días contados a partir de la aceptación de la factura por parte de la contratante. La tasa de interés que se aplicará es del 1% (un porciento) mensual por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago total, o en su caso, los pagos parciales.
CGC 15.1	NO HABRA ANTICIPO
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: **sin excepción.**
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, es de 10% del valor total del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los10 días, siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El período de validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será **hasta treinta días posteriores al vencimiento del contrato,** el beneficiario deberá ser el Ministerio de Justicia (MJ) y la misma deberá ser entregada en la Mesa de Entrada de la UOC del MJ.
CGC 17.6	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: en un plazo no mayor a los veinte y ocho días posteriores a la culminación de todas las obligaciones contractuales del proveedor.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. NO APLICA
CGC 24.1	La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Gabinete a través de su Unidad de Informática, quien será el responsable de verificar el cumplimiento del contrato en cuanto a las entregas en tiempo y forma y cumplimiento de las especificaciones a realizar, debiendo informar a la Dirección Administrativa y Dirección de Contrataciones la ejecución del mismo. Para ello acompañará la documentación respaldatoria. La responsabilidad por el transporte de los Bienes: El Proveedor está obligado

OFFICE CORPUS S.A.
JOSE ANGEL [illegible] ELIZECHE
APODERADO

	bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el lugar de entrega, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato:
CGC 25.1	**Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:** La Dirección General de Gabinete a través de su **Unidad De Informática** será la encargada de verificar durante la ejecución del contrato si los bienes entregados se ajustan a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo ofertado por la Contratista. Para tales efectos, designará a un responsable (ADMINISTRADOR DEL CONTRATO).Una vez que se haya realizado la provisión, conforme al Cronograma de Entregas aprobado, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes por el responsable de la ADMINISTRACION DEL CONTRATO, con o sin la participación del representante del proveedor. Se emitirá una Constancia de Recepción Provisoria de los bienes al momento de la recepción, al único efecto de certificar la entrega realizada. La constancia contendrá la cantidad, la fecha y las observaciones que emerjan durante la recepción. La constancia deberá estar firmada por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. Una vez que se realice los controles pertinentes y certifique adecuadamente que el suministro se ajuste a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia, emitirá el Acta de Recepción Definitiva, dentro de los 05 (cinco) días calendario de emitida la Constancia de Recepción Provisoria, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada. Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, se notificará al Proveedor, en la brevedad que le sea posible, dicha irregularidad. El Proveedor estará obligado a sustituir el bien en cuestión, en un plazo no mayor a 05 (cinco) días calendario, contados a partir del día de la notificación. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al oferente que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en la **cláusula 26 de las CGC.**
CGC 25.2	Las Inspecciones y Pruebas se realizarán en la UNIDAD DE INFORMATICA
CGC 26.1	El valor de las multas será: 0,5% por cada semana de atraso en la entrega de los bienes sobre el monto no entregado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el monto de la multa supere el monto de la garantía de cumplimiento de contrato, la cual es del 10% (diez porciento) del monto de dicho contrato. Si asi no lo hiciere seguirá aplicando las multas correspondientes.

OFFICE ENGINEERING S.A.
JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
ABOGADO

Abog. [illegible]
Ministerio de [illegible]

CGC 27.3	El período de validez de la Garantía de los bienes: según lo establecido en las Especificaciones Técnicas.
CGC 27.5	El plazo para reemplazar los bienes será de **05 días** desde el rechazo de los mismos.
CGC 33.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: los establecidos en la Ley y en las CGC.

OFFICE CAMPO S.A.
JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO

Abog. Abed
Ministerio de Justicia y Trabajo

Entre **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliada en Avda. Rodríguez de Francia esq. E.E.U.U, República del Paraguay, representada para este acto por S.E. **SHEILA R. ABED** - Ministra, nombrada según Decreto N° 01/2013 del 15 de agosto del año 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **OFFICE COMPU S.A.**, con RUC N° 80013316-1 domiciliada en la casa de la calle 22 de Setiembre N° 585 e/ Azara – 2do. Piso de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE**, con Cédula de Identidad N° 798.420, según Poder Especial otorgado por **OFFICE COMPU S.A.**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO CERRADO DE ADQUISICION DE TINTAS Y TONER**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a Contrato;

b El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d La oferta del Proveedor;

e La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

f *Garantías*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

OFFICE COMPU S.A.
JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO

Abog. Sheila R. Abed
Ministra

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el objeto de gasto **340 –BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio 2014 hasta la suma de **Gs. 350.000.000.- (GUARANÍES TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES).**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 269.303

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado LCO N° 07/2014 **ADQUISICION DE TINTAS Y TONER** convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 497/2014 y 527/2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

POR CUANTO la Contratante ha llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2014 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER",** y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos bienes **el LOTE Nº 1 "TINTAS Y TONER PARA EQUIPOS HP"** por un monto total a contratar de **GS. 54.542.102.- (GUARANÍES CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO DOS), y el LOTE Nº 2 "TONER Y KITS PARA EQUIPOS LEXMARK"** por un monto total a contratar de **GS. 17.500.000.- (GUARANÍES DIEZ Y SIETE MILLONES QUEINIENTOS MIL)**

En consecuencia la adjudicación para el **LOTE Nº 1 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER"**, y **el LOTE Nº 2 "TONER Y KITS PARA EQUIPOS LEXMARK"** asciende a un monto total a contratar de **GS. 72.042.102.- (GUARANÍES SETENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CIENTO DOS)** según el Anexo N° 1 Detalle de Adjudicación que se adjunta y forma parte del presente contrato.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

OFFICE COMPU S.A.
JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de Diciembre de 2014

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados en la forma, plazos y lugares establecidos en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.

Original: Se considerará original, en la terminología utilizada en este Contrato, a aquel producto que sea de la misma marca del equipo en el que se utilizará y no otra.

Todos los insumos deben ser originales.

No se aceptarán productos que no se ajusten a las especificaciones técnicas, serán cotejadas con las muestras de las cuales serán verificadas la autenticidad de las mismas
Se deberá realizar la entrega siguiendo el procedimiento indicado en las C.E.C.

Plan de Entrega de Bienes: La entrega se realizara de una vez por la totalidad de lo adjudicado en un plazo de 20 días corridos una vez emitido la orden de compra. La entrega se hará en la Unidad Informática, situado en las calles Estados Unidos entre Rca. De Colombia y Avda. Rodríguez de Francia, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs

Garantía de Calidad de los Bienes: mediante una carta con carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, por la que el oferente garantizará la durabilidad y el buen funcionamiento de los bienes ofertados por el plazo de 1 (uno) año, contados a partir de la entrega de los bienes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Gabinete a través de su Unidad Informática, en los términos indicados en las Condiciones Especiales del Contrato.

Las Inspecciones y Pruebas se realizarán en la UNIDAD DE INFORMATICA

La Dirección General de Gabinete a través de su **Unidad De Informática** será la encargada de verificar durante la ejecución del contrato si los bienes entregados se ajustan a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo ofertado por la Contratista. Para tales efectos, designará a un responsable (ADMINISTRADOR DEL CONTRATO).

Una vez que se haya realizado la provisión, conforme al Cronograma de Entregas aprobado, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes por el responsable de la ADMINISTRACION DEL CONTRATO, con o sin la participación del representante del proveedor.

Se emitirá una Constancia de Recepción Provisoria de los bienes al momento de la recepción, al único efecto de certificar la entrega realizada. La constancia contendrá la cantidad, la fecha y las

OFFICE COMPU S.A.
JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO

observaciones que emerjan durante la recepción. La constancia deberá estar firmada por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Una vez que se realice los controles pertinentes y certifique adecuadamente que el suministro se ajuste a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia, emitirá el Acta de Recepción Definitiva, dentro de los 05 (cinco) días calendario de emitida la Constancia de Recepción Provisoria, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada.

Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, se notificará al Proveedor, en la brevedad que le sea posible, dicha irregularidad. El Proveedor estará obligado a sustituir el bien en cuestión, en un plazo no mayor a 05 (cinco) días calendario, contados a partir del día de la notificación. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al oferente que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en la cláusula 27 de las CGC.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ANTICIPO

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días)** calendarios siguientes a la firma del contrato, con vigencia 30 días posteriores a la vigencia del contrato. La Póliza debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, es de 10% del valor total del contrato.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los10 días, siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El período de validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será **hasta treinta días posteriores al vencimiento del contrato,** el beneficiario deberá ser el Ministerio de Justicia (MJ) y la misma deberá ser entregada en la Mesa de Entrada de la UOC del MJ.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

OFFICE COMPU S.A.
JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO

Abog. [illegible]
Ministerio [illegible] bajo

El valor de las multas será: 0,5% por cada semana de atraso en la entrega de los bienes sobre el monto no entregado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el monto de la multa supere el monto de la garantía de cumplimiento de contrato, la cual es del 10% (diez porciento) del monto de dicho contrato. Si así no lo hiciere seguirá aplicando las multas correspondientes.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay el día...6...del mes de...agosto.....del año 2014.

Sr. JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
REPRESENTANTE LEGAL

OFFICE COMPU S.A.
JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO

SHEILA R. ABED
MINISTRA

Abog. Sheila Abed
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

ANEXO Nº 1
DETALLE DE ADJUDICACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2014
"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER"

OFFICE COMPU S.A.

LOTE N° 01 TINTAS Y TONER PARA EQUIPOS HP

ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS				MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
			TIPO DE INSUMO	NRO	TIPO	IMPRESORA/FOTOCOPIADORA							
1	44103105-001	TINTA	ORIGINAL	15	NEGRO	HP Deskjet 810, 812, 815, 825, 840, 841, 842, 843, 845, 920, 940, 950, 3810, .3816, 3820, y 3822	HP	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	5	147.279	736.395
2	44103105-998	TINTA	ORIGINAL	17	TRICOLOR	HP Deskjet 825, 840, 841, 842, 843, y 845	HP	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	8	161.670	1.293.360
3	44103105-001	TINTA	ORIGINAL	21	NEGRO	HP Deskjet 3940 and 3920 Printers	HP	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	8	66.347	530.776
4	44103105-998	TINTA	ORIGINAL	22	TRICOLOR	HP Deskjet 3940 and 3920 Printers	HP	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	8	85.635	685.080
5	44103105-001	TINTA	ORIGINAL	27	NEGRO	HP Deskjet 3320, 3325, 3420, 3425, 5550, 5551 y 5552,	HP	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	8	89.710	717.680
6	44103105-998	TINTA	ORIGINAL	28	TRICOLOR	HP Deskjet 3320, 3325, 3420, y 3425	HP	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	8	108.564	868.512
7	44103105-001	TINTA	ORIGINAL	29	NEGRO	HP Deskjet 600, 660, 670, 672, 680, 690, 692, 693, 694, 695, y 697s, HP Deskwriter 600, 660, 680, y 694	HP	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	5	153.515	767.575
8	44103105-001	TINTA	ORIGINAL	45	NEGRO	HP Deskjet 712, 720, 722, 820, 830, 832, 850, 855, 870, 880, 882, 890, 895, 930, 932, 935, 950, 952, 960, 970, 990, 995, 1100, 1120, 1220, 1600, 6122, 6127, y 9300,	HP	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	3	157.353	472.059
9	44103105-998	TINTA	ORIGINAL	49	TRICOLOR	HP Deskjet 350, 600, 610, 612, 615, 630, 632, 640, 642, 648, 656, 660, 670, 680, 682, 690, 691, 692, 693, 694 , 695 , y 697	HP	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	3	160.231	480.693
10	44103105-001	TINTA	ORIGINAL	60XL	NEGRO	HP Deskjet F4280	HP	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	15	154.954	2.324.310
11	44103105-998	TINTA	ORIGINAL	60XL	TRICOLOR	HP Deskjet F4280	HP	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	15	175.105	2.626.575
12	44103105-001	TONER	ORIGINAL	11A	NEGRO	LJ /2410/2420/2430	HP	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	8	650.040	5.200.320
13	44103103-001	TONER	ORIGINAL	12A	NEGRO	HP Laserjet serie 1010/1012/1015/1018/1020/1022	HP	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	10	356.883	3.566.830

OFFICE COMPU S.A.
JORGE RAUL ELIZECHE
APODERADO

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

ANEXO Nº 1
DETALLE DE ADJUDICACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2014
"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER"

OFFICE COMPU S.A.

LOTE N° 01 TINTAS Y TONER PARA EQUIPOS HP														
ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS				MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
			TIPO DE INSUMO	NRO	TIPO	IMPRESORA/FOTOCOPIADORA							
14	44103103-001	TONER	ORIGINAL	24A	NEGRO	HP LaserJet 1150 (serie)	HP	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	10	404.710	4.047.100
15	44103103-001	TONER	ORIGINAL	49A	NEGRO	HP Laser Jet 1320 (serie)	HP	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	10	369.400	3.694.000
16	44103103-001	TONER	ORIGINAL	51A	NEGRO	HP Laserjet 3005	HP	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	8	671.630	5.373.040
17	44103103-001	TONER	ORIGINAL	98A	NEGRO	LaserJet 4/4M/4MPLUS	HP	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	8	705.210	5.641.680
18	44103103-001	TONER	ORIGINAL	501A	NEGRO	HP Color LaserJet 3600, NEGRO Q6470A	HP	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	8	660.350	5.282.800
19	44103103-001	TONER	ORIGINAL	502A	MAGENTA	HP Color	HP	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	4	657.240	2.628.960
20	44103103-001	TONER	ORIGINAL	502A	YELLOW	HP Color	HP	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	4	657.240	2.628.960
21	44103103-001	TONER	ORIGINAL	502A	CYAN	HP Color	HP	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	4	657.240	2.628.960
22	44103105-001	CARTUCHO DE TINTA	ORIGINAL	901XL	NEGRO	HP OFFICEJET J4660 ALL-IN-ONE	HP	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	8	162.151	1.297.208
23	44103105-998	CARTUCHO DE TINTA	ORIGINAL	901	TRICOLOR	HP OFFICEJET J4660 ALL-IN-ONE	HP	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	9	116.581	1.049.229
TOTAL LOTE N° 1													54.542.102

OFFICE COMPU S.A.
JOSE ANGEL GAILI ELIZECHE
APODERADO

Abog. [illegible]
Dirección de Asuntos Jurídicos y Trabajo

IINISTERIO DE
USTICIA

GOBIERNO NACIONAL

ANEXO Nº 1
DETALLE DE ADJUDICACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2014
"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER"

													OFFICE COMPU S.A.
LOTE N° 2 TONER Y KIT PARA EQUIPOS LEXMARK													
ITEM	**CODIGO CATALOGO**	**DESCRIPCION DEL BIEN**	**ESPESIFICACIONES TECNICAS**				**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
			TIPO DE INSUMO	**NRO**	**TIPO**	**IMPRESORA/FOTOCOPIADORA**							
1	44103103-001	TONER	ORIGINAL	E120	NEGRO	LEXMARK E12018SL		CHINA	UNIDAD	UNIDAD	8	417.726	3.341.808
2	44103121-041	KIT FOTOCONDUCTOR	ORIGINAL	E120	NEGRO	LEXMARK E12018SL		CHINA	UNIDAD	UNIDAD	8	248.325	1.986.600
3	44103103-001	TONER	ORIGINAL	24018SL	NEGRO	NEGRO - LEXMAR 24018SL / E230,232,234,240,330,332 ,340,342		CHINA	UNIDAD	UNIDAD	8	479.761	3.838.088
4	44103103-001	TONER	ORIGINAL	E460DN	NEGRO	LEXMARK E460DN		CHINA	UNIDAD	UNIDAD	8	888.132	7.105.056
5	44103103-001	KIT FOTOCONDUCTOR	ORIGINAL	E460DN	NEGRO	LEXMARK E460DN		CHINA	UNIDAD	UNIDAD	8	153.556	1.228.448
TOTAL LOTE N° 2													**17.500.000**

OFFICE COMPU S.A.
JOSE ANGEL CALLI ELIZECHE
APODERADO

Abog. [illegible] Abed
Ministerio de Justicia y Trabajo